



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 SET. 1981

Expte. N° 17.087/81

VISTO:

Que durante el mes de Septiembre se realizan las tradicionales Fiestas del Señor y la Virgen del Milagro en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que estas celebraciones son una expresión de la profunda fé cristiana de nuestro pueblo;

Que la Universidad inserta en la comunidad salteña participa de esta demostración de fé y espiritualidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir a las festividades del Señor y la Virgen del Milagro que se celebran en el presente mes en la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Otorgar por el motivo citado en el artículo anterior, asueto docente y administrativo durante los días 14 y 15 de setiembre en curso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Piro
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PIRO
RECTOR

RESOLUCION N° 412-81